

ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA PARA LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR 2024 482773 “PGRN-SERVICIO DE PODAS DE FORMACIÓN DE ALCORNOCAL, DESBROCE DE MATORRAL Y ELIMINACIÓN DE EUCALIPTOS EN EL MONTE SANTA CLARA-EL VÍNCULO, INCLUIDO EN EL (PGI) PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE EL MUSTIO (HUELVA)”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 60.944,18 € (IVA incluido).

En Sevilla , siendo las 10:00 horas del 23 de enero de 2025, Manuel García Herrera en calidad de Unidad Técnica asistente del Órgano de Contratación procede, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas a la apertura, examen y calificación de la de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación.

Tras el descriptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de **EXPLOTACIONES FORESTALES LAGARCIA SLL** presentada en tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, la Unidad Técnica revisa el informe de fecha 22 de Enero de 2025 elaborado por el órgano gestor de la tramitación del expediente donde se concluye que existen incidencias subsanables en la documentación previa a la adjudicación aportada.

A tenor del informe citado, la Unidad Técnica acuerda solicitar subsanación al licitador/ a los licitadores y de la documentación que se relaciona a continuación, concediéndole para ello un plazo no superior a tres días naturales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2, in fine, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 81.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP).

LICITADOR	SUBSANACIÓN
EXPLOTACIONES FORESTALES LAGARCIA SLL	<p>Debe subsanar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe acreditar el requisito de personas trabajadoras con discapacidad. Las personas licitadoras que tengan un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla, deberán aportar, en todo caso, un certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma. En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas. Las personas licitadoras que tengan menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, deberán aportar, en todo caso, un certificado acreditativo del número de personas trabajadoras de plantilla. <p>Las referidas certificaciones se acreditarán conforme al modelo establecido en el anexo IX</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si tuviese más de 50 trabajadores en plantilla, deberá acreditar la elaboración y aplicación efectiva de un Plan de Igualdad en los casos y forma establecidos en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en su redacción dada por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. El citado Plan de igualdad vigente deberá figurar inscrito en REGCON; o bien, la solicitud de inscripción en REGCON del plan de igualdad, a la fecha del requerimiento de la subsanación. • Declaración responsable de no haberse dado de baja en el Impuesto de Actividades Económicas.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

MANUEL GARCIA HERRERA		23/01/2025 10:31:12	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1hBB94x7iso7A7c4Ai9YhGLP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 10:10 horas del día 23 de enero de 2025, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta el acta, procediéndose a su aprobación, con el visto bueno de la Unidad Técnica.

MANUEL GARCIA HERRERA		23/01/2025 10:31:12	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1hBB94x7iso7A7c4AiJ9YhGLP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	